

HORARIO DEL PROFESORADO

NORMATIVA

✓ Orden EDU/8/2022 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de los IES** de la CA de Cantabria.

✓ **Instrucciones sobre horarios en los IES**, emitidas por la D.G. de Personal Docente y Ordenación Académica, 4 de agosto de 2022.

✓ **Instrucciones de inicio de curso** en Institutos de Enseñanza Secundaria y en Formación Profesional. Curso 23-24.

Horario individual

copia firmada y sellada antes del 13 de octubre

SEMANALES

27 PERIODOS SEMANALES Los periodos (P) son de <= 55 minutos
Cada jornada debe tener mínimo 4 periodos
Los periodos son asignados por Jefatura de Estudios

18 PERIODOS LECTIVOS
PES: mín: 2 P / día y máx: 5 P / día.
PTFP: mín: 2 P / día y máx: 6 P / día.

9 PERIODOS COMPLEMENTARIOS
Algunas asignadas por Jefatura de Estudios (aJE)

25 h

- **Docencia** alumnado, incluido apoyos.
- **Jefatura de Departamento:**
 - Unipersonal / 1 P.
 - De 2 a 7 integrantes / 3 P.
 - De 8 a 12 integrantes / 4 P.
 - Más de 12 integrantes / 5 P.
- **Actividades recreo** en 1º-2º ESO hasta 2 P.
- **Tutorías**
 - En ESO y CFGM / FPB 1 P. para la tutoría con el grupo de alumnos.
 - En FP, el profesor tutor del grupo lo será también de FCT.
 - No se asignarán tutorías a docentes con jornadas parciales o que compartan centro.
- **Periodos específicos** / apartado D6 de instrucciones de principio de curso.

30 h

- **Reunión de Departamento / 1P. (aJE)**
- **Atención a las Familia / 1P.**
- **Otras actividades complementarias.**
- **Labores de tutoría / periodos según nivel.**
- **Tutoría Funcionario en prácticas / 1 P.**
- **Consejo Escolar / 2 P.**
- **Guardias (aJE) / máx. 5 P., de las cuales**
 - Máx. 2 h al cuidado de recreo (máx. 60 alum./docente).
 - Centros con 1 recreo: 2 r. / 1 P.
 - Centros con 2 recreos: 3 r. / 1 P.
 - Guardias de biblioteca
- Por cada P adicional de las 18 lect. - 1P guardia
- **Excepciones de las guardias:**
 - Tutores máximo 4 P (a jornada completa).
 - Interino parcial o compartido máximo 2 P.
 - Atención domiciliaria exento.

COMPUTO MENSUAL

5 h

DE COMPUTO MENSUAL

No incluidas en el horario semanal

Actividades de periodicidad no fija que son computadas mensualmente como:

1. Asistencia a las reuniones del Claustro de profesores.
2. Asistencia a reuniones de los equipos docentes de cada grupo: sesiones de evaluación, reuniones de coordinación y seguimiento de la evolución del alumnado.

ACTIVIDADES DOCENTES

7,5 h

DE ACTIVIDADES DOCENTES

Preparación de actividades docentes, formación permanente o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

JORNADA LABORAL SEMANAL

37,5 h

JORNADA LABORAL SEMANAL

TUTORÍA	CURSO	1º-2º ESO	3º-4º ESO	BACH	1º CFGM/2º FPB	1º-2º CFGM	1º-2º CFGS	PENDIENTES	FASE PRACTICAS CFGM/FPB	FCT
	LECTIVOS	3	2	1*	2	1	-	1	hasta 3	hasta 6
	COMPLEM.	2	2	2	2	2	2	2	-	-

* En Bachillerato, computa como lectiva pero no es presencial con el alumnado.

ELABORACIÓN DE HORARIOS (art.35)

Fijados los criterios pedagógicos en el 1º Claustro, los departamentos celebrarán una **reunión extraordinaria** para su distribución, **eligiendo:**

1. El **turno** de su actividad lectiva.
2. **Materias, ámbitos, módulos y cursos**, por razones pedagógicas y de especialidad (en módulos de FP se considerará la formación específica así como la experiencia en su impartición).

En el caso de **ausencia**, se realizará mediante escrito dirigido al director.

Si no se produce acuerdo

Se realizará en **sucesivas rondas** con el siguiente orden:

- 1) **Catedráticos de Enseñanza Secundaria.**
 1. Antigüedad en el cuerpo como catedrático.
 2. Antigüedad en el cuerpo PES, como funcionario de carrera.
 3. Antigüedad en el centro con destino definitivo.
 4. Año de ingreso y puntuación obtenida.
- 2) **Docentes del cuerpo de PES, PTFP y PESSFP.**
 1. **Docentes con destino definitivo** ordenados por:
 - a. Antigüedad en el respectivo cuerpo como Fun Carrera.
 - b. Si hay empate, antigüedad en el centro.
 - c. Si sigue empate, año de ingreso y puntuación obtenida.
 2. **Docentes sin destino definitivo** ordenados por:
 - a. Antigüedad en el respectivo cuerpo como Fun Carrera.
 - b. Si hay empate, año de ingreso y puntuación obtenida.
- 3) **Profesores interinos.** Ordenados por la posición de la lista por la que se le ha adjudicado la plaza.

PERIODOS LECTIVOS	PERIODOS LECTIVOS	TOTAL*	PERIODOS COMPLEMENTARIOS		
			RESERVA PARA AIT, FAMILIAS Y REU. DEP.	MAX. GUARDIAS	
			NO TUTOR	TUTOR*	
Jornada completa	20	7	2	3 ⁽²⁾	2 ⁽³⁾
	19	8	2	4 ⁽²⁾	3 ⁽³⁾
27	18	9	2	5 ⁽¹⁾	4 ⁽³⁾
	2/3 de jornada	13	5	2	1 ⁽²⁾
18	12	6	2	2 ⁽⁴⁾	-
	1/2 jornada	10	3	2	1 ⁽²⁾
13	9	4	2	2 ⁽⁴⁾	-
	1/3 jorn.	9	6	3	2

- (1) El máximo son 5 guardias (3 de alumnos y 2 recreos).
- (2) Por cada periodo adicional de los lectivos nominales para cada jornada (18/12/9) se reducirá 1P de guardia.
- (3) Profesorado tutor/a, se le resta 1P de guardia.
- (4) Profesorado a tiempo parcial y que comparte centro, máximo 2 guardias.